ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

OTROSÍ N°01 ADICIÓN Y PRORROGA
CONTRATO DE SUMINISTRO

NUMERO:	MC 012 DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA
NIT:	890.980.781-7
CLASE:	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA.
CONTRATISTA:	PROCOLCA S.A.S
DOCUMENTO IDENTIDAD:	NIT 901219945-5
OBJETO:	"SUMINISTRO DE VÍVERES PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS MODALIDADES COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO A LOS ESTUDIANTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ- ANTIOQUIA"
DURACIÓN:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO.
PRORROGA:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
DURACION CON PRORROGA:	DIECISEIS (17) DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($25.852.836)
ADICION:	DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. ($10.154.400)
VALOR CON ADICIÓN:	TREINTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($36.007.236)
C.D. PRESUPUESTAL:	033 DE ENERO 13 DE 2024 032 DE ENERO 12 DE 2024
C.D. PRESUPUESTAL ADICIÓN:	033 DE ENERO 13 DE 2024 $10.154.400
RUBRO:	2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y

BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.

SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

FECHA: JULIO 22 DE 2024

Siendo el día 22 de julio de 2024, se reúnen en el Palacio Municipal de Titiribí – Antioquia, el señor **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR**, mayor de edad, vecino del Municipio de Titiribí, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.214.718.921 de Medellín, Antioquia, quien obra en nombre y representación legal, del MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, con NIT 890.980.781-7; y de la otra parte **PROCOLCA S.A.S con NIT 900371908-8** Representado legalmente por **JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ, con cédula de ciudadanía número 98.545.017**, quien actúa como contratista del Municipio de Titiribí; para celebrar el presente **OTROSÍ N°01 ADICIÓN Y PRORROGA** en modificación de las cláusulas: **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO Y TERCERA. VALOR.**

CONSIDERACIONES

Que el Contrato de Suministro MC 012 DE 2024, tiene como objeto el **"Suministro de víveres para atender el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las modalidades complemento alimentario tipo almuerzo a los estudiantes de la matricula oficial del municipio de Titiribí- Antioquia"** se celebró el día 16 de mayo de 2024.

Que el Contrato de Suministro MC 012 DE 2024, según acta de inicio suscrita por las partes intervinientes en la ejecución, tiene como fecha de inició el día 05 de julio de 2024 y fecha de terminación el día 22 de julio de 2024.

Que se debe dar continuidad al programa de alimentación escolar en el marco del fortalecimiento de la calidad educativa para lo cual existen recursos disponibles para dar su continuidad, para lo cual se requiere realizar una **adición de recursos y prorroga en tiempo, para garantizar la entrega** de los siguientes productos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Leche entera en polvo	380 gr	76 Unidades
2	Fruta de cosecha	1 gr	148.800 Unidades
3	Azucar refinada	500 gr	48 Unidades
4	Carne de res (magra)	1 gr	33.600 Unidades
5	Papa	1 gr	105.600 Unidades
6	Tomate de aliño	1 gr	91.680 Unidades
7	Cebolla cabezona	1 gr	43.200 Unidades
8	Ajo	1 gr	864 Unidades
9	Aceite vegetal	250 cc	154 Unidades
10	Sal yodada	500 gr	12 Unidades
11	Carne de cerdo (magra)	1 gr	100.800 Unidades
12	Huevo de gallina	55 und	480 Unidades
13	Atún en lomitos	110 gr	132 Unidades
14	Arroz	500 gr	232 Unidades
15	Zanahoria	1 gr	67.680 Unidades
16	Crema de leche	200 gr	12 Unidades
17	Pimentón	1 gr	2.880 Unidades
18	Pasta tipo espagueti	250 gr	116 Unidades
19	Papa criolla	1 gr	14.400 Unidades
20	Habichuela	1 gr	9.600 Unidades
21	Cilantro	1 gr	480 Unidades
22	Frijol	500 gr	30 Unidades
23	Plátano Hartón verde	1 gr	120.000 Unidades
24	Lentejas	500 gr	30 Unidades
25	Papa nevada	1 gr	14.400 Unidades
26	Ahuyama	1 gr	12.000 Unidades
27	Harina de maíz	500 gr	48 Unidades
28	Limón	1 gr	24.000 Unidades
29	Aguacate	1 gr	14.400 Unidades
30	Repollo blanco	1 gr	12.000 Unidades
31	Lechuga	1 gr	12.000 Unidades
32	Pepino	1 gr	12.000 Unidades

Por lo anterior se requiere hacer **adición y prórroga** para garantizar la logística en el desarrollo de las actividades, por lo que se coordinó con el alcalde municipal, supervisor y contratista, se verificaron las cotizaciones presentadas, se acepta al contratista una adición por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. ($10.154.400)** destinados de la siguiente manera de la Disponibilidad Presupuestal N° 033 por valor de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE Valor IVA incluido $10.154.400 modificando las siguientes cláusulas:

CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DEL CONTRATO: El futuro contrato será de doce (12) días calendario escolar contados a partir de la fecha de inicio del mismo. Mas cinco (05) días calendario escolar para un total de diecisiete (17) días calendario escolar contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO : Conforme al mercado, el valor para brindar este tipo de servicio y cumplir con las obligaciones citadas se calculan VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($25.852.836),más otro si N°01 por valor de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. ($10.154.400) destinados de la siguiente manera de la Disponibilidad Presupuestal N° 033 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE Valor IVA incluido $35.711.520, de la Disponibilidad Presupuestal N° 032 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE Valor IVA incluido $295.716 por lo tanto, quedará un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($36.007.236)**

La Forma de pago, será el estipulado en el contrato inicial.
El presente Otrosí fue presentado por la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, el cual fue aprobado y concedido viabilidad para continuar con el normal desarrollo del CONTRATO DE SUMINISTRO MC 012 DE 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO - Modificar la cláusula **SEGUNDA PLAZO DEL CONTRATO:** El futuro contrato será de doce (12) días calendario escolar contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

Mas cinco (05) días calendario escolar para un total de diecisiete (17) días calendario escolar contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

SEGUNDO - Modificar la cláusula **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** Conforme al mercado, el valor para brindar este tipo de servicio y cumplir con las obligaciones citadas se calculan VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($25.852.836),más otro si N°01 por valor de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. ($10.154.400) destinados de la siguiente manera de la Disponibilidad Presupuestal N° 033 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE Valor IVA incluido $35.711.520, de la Disponibilidad Presupuestal N° 032 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE Valor IVA incluido $295.716 por lo tanto, quedará un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($36.007.236)

La Forma de pago, será el estipulado en el contrato inicial.

TERCERO - Las demás cláusulas contractuales no tienen alguna modificación o cambio a lo que están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes.

CUARTO - Perfeccionamiento y ejecución: El presente Otrosí No.1, ADICIÓN Y PRORROGA, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y surte efectos plenos a partir del veintidós (22) de julio de 2024.

El contratista deberá poner en conocimiento de la aseguradora el contenido del presente otrosí, para efectos de actualización de las coberturas de las garantías que respaldan la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma y acepta por las partes, en el Municipio de Titiribí, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024.

ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
C.C. 1.214.718.921 de Medellín, ANT
Alcalde Municipal

PROCOLCA S.A.S
NIT 900371908-8
Rpte Legal JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ
CC N° 98.545.017